



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 762

Ref. Proceso	11001 33 36 036 2006 02769 00
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JAIRO ALBERTO DONATO CRIALES
Demandado	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, en providencia de 30 de agosto de 2012¹, por medio de la cual se REVOCÓ la sentencian proferida por este Despacho el 23 de febrero de 2009, y en su lugar se dispuso negar las pretensiones de la demanda.
2. En consecuencia, procédase al archivo del expediente previas las anotaciones de rigor.
3. Reconózcase personería a la doctora MARCELA REYES MOSSOS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.083.193 y tarjeta profesional No. 185.193 del C.S.J., en calidad de apoderada de la Secretaría de Educación Distrital, de conformidad con el poder que aporta a folio 834 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Natali S. Muñoz Torres
NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES

Jueza

TQF

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 1 de octubre de 2019 a las 8:00 a.m.

Yessica Puello Díaz
YESSICA PUELLO DIAZ
SECRETARIA

¹ Folios 684 a 693 del cuaderno de Tribunal

1799-1800